



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 056 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 12 de febrero de 2010

VISTO: el Informe N° 037-2010-GRLL-PRE/PECH-06.4 de fecha 10.02.2010, del Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, relacionado con la propuesta de conformación de los Comités Especiales Permanentes para el año 2010, que tendrán a su cargo el desarrollo de los procesos de selección en los tipos de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 027-2010-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.01.2010, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2010;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares hace conocer a la Oficina de Administración, la propuesta de la nueva designación de miembros de Comités Especiales Permanentes para el año 2010, que tendrán a su cargo los diferentes procesos de selección; de acuerdo al detalle que indica;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, prevé en su artículo 24° que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso; en concordancia con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el mismo que establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, por otro lado, el artículo 30° del Reglamento precisa que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente;

Que, estando a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 084-2008-EF, respectivamente, y, en uso de las facultades otorgadas en el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar el Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo el desarrollo de los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía; el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

TITULARES

- CMR James Segundo Alayo Castañeda Presidente
- CPC Jenny Emilse Villar Tejada Miembro
- CPC Angie Vanussa Sánchez Lazo Miembro

SUPLENTES

- CPC Luis Antonio Sheen Díaz Presidente
- Srta. Edith Alejandrina Tinoco Tarazona Miembro
- Ing. Carlos Armando Ticona Luna Miembro

SEGUNDO.- Designar el Comité Especial Permanente que tendrá a su cargo el desarrollo de los procesos de selección bajo la modalidad de Subasta Inversa, el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

TITULARES

- Econ. Luis Carlos Vásquez Gálvez Presidente
- Ing. Freddy Agama Puñez Miembro
- César Arsenio Elera Salazar Miembro

SUPLENTES

- Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez Presidente
- Ing. Luis Enrique Pretell Romero Miembro
- Ing. Jorge Luis Baca Cabaña Miembro

TERCERO.- Los Comités designados en los artículos precedentes tendrán a su cargo la organización y ejecución de los procesos de selección, desde la preparación de las bases administrativas, absolución de consultas y Observaciones, recepción, calificación y evaluación de propuestas, y en general, todo acto necesario o conveniente hasta que la buena pro quede administrativamente firme.

CUARTO.- Delegar en el Jefe de la Oficina de Administración, la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación así como de las Bases Administrativas que correspondan a procesos de Adjudicación de Menor Cuantía.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

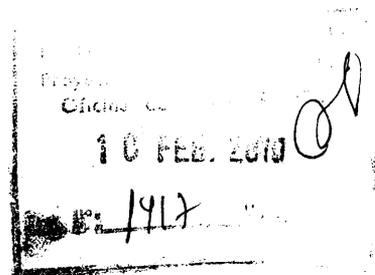
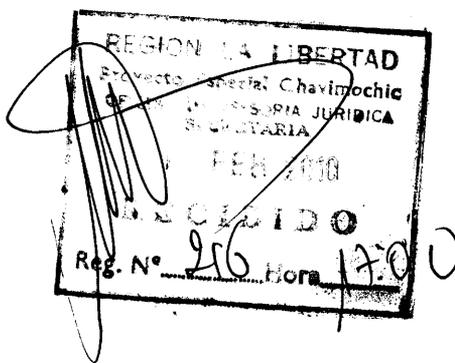
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Trujillo, 10 de febrero de 2010

INFORME N° 037-2010-GRLL-PRE/PECH-06.4

A : LIC. ADM. ROMULO ABEL POMA CALTA
Jefe Oficina de Administración

ASUNTO : Designación de Comités Especiales Permanentes

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención a las coordinaciones efectuadas con vuestra Oficina y a la necesidad del servicio, para hacerle llegar la propuesta de la nueva designación de miembros de Comités Especiales Permanentes para el año 2010 que llevarán a cargo los diferentes procesos de selección, por lo que se propone a los siguientes trabajadores, salvo mejor parecer:

ADJUDICACION DIRECTA Y SELECTIVA Y ADJUDICACIONES DE MENORES CUANTIA

TITULARES:

- ✓ Presidente : CMR. James Segundo Alayo Castañeda
- ✓ Miembro : CPC Jenny Emilse Villar Tejada
- ✓ Miembro : CPC. Angie Vanussa Sánchez Lazo

SUPLENTES

- ✓ Presiente : CPC. Luis Antonio Sheen Díaz
- ✓ Miembro : Srta. Edith Alejandrina Tinoco Tarazona
- ✓ Miembro : Ing. Carlos Armando Ticona Luna

SUBASTA INVERSA

TITULARES:

- ✓ Presidente : Econ. Luis Carlos Vásquez Gálvez
- ✓ Miembro : Ing. Freddy Agama Puñez
- ✓ Miembro : Sr. César Arsenio Elera Salazar

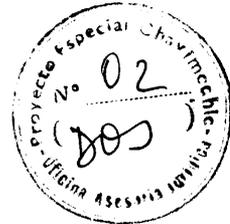
SUPLENTES

- ✓ Presiente : Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez
- ✓ Miembro : Ing. Luis Enrique Pretell Romero
- ✓ Miembro : Ing. Jorge Luis Baca Cabaña





PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



INFORME N° 037-2010-GRLL-PRE/PECH-06.4

1..

Asimismo, cuando se adquiera bienes y/o servicios de características técnicas especiales se deberá designar a un Comité Especial donde uno de sus miembros deberá pertenecer al área usuaria, debiendo tener conocimiento técnico en el objeto de contratación.

Es todo lo que informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

[Handwritten signature]
CPC. LUIS ANTONIO SHEEN DIAZ
Jefe Unidad de Abastecimiento y SS. GC



ASD/jce
CC. ARCHIVO

Visto paso a: OAJ
Para: plantilla y elabore la
Deflexión General, compon-
ente: todo por
ste. Adm Romulo Abel Pombo Calle
JEFE OFICINA DE ADMINISTRACION
se tiene
aprobado el plan
anual de adquisiciones
con N.E. N° 027 + 2010

11 0 FEB 2010

Visto, pase a: A Administrativa
Para: Tramite.
10/02/10
Julio A. Popuza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoria Juridica

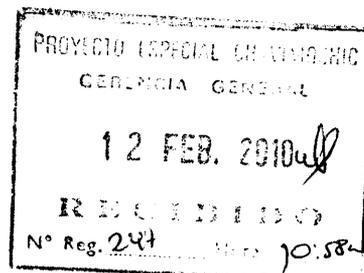
REGION "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

11 FEB 2010

Trujillo,

OFICIO N° 111 -2010-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
PRESENTE.-



R.G. N° 056-2010 *efu*

17-

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Designa a los Comités que tendrán a su cargo los procesos de
selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de
Menor Cuantía – Año 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en tres (003) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que **Designar**, a los Comités que tendrán a su cargo los procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para el año 2010.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

[Signature]
ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALETA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



Visto, pase a:

Para:

[Signature]
12/02/10
Ing. Huber Vergara Díaz
GERENTE GENERAL

ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial